



SEGURO DE SALUD

El contenido de este informe es confidencial. El lector de este documento queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera contener, que no podrá copiar o utilizar, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Adartia Global, Correduría de Seguros, S.A. Inscrita en el registro Mercantil Tomo 4.575, libro O, Folio 139, Hoja BI-42981 CIF A-95374971. Inscrito en el Registro especial de Corredores de Seguros y de sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-2428 y concertado Seguro de Responsabilidad Civil conforme a lo previsto en la legislación vigente.

SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA FAMILIAR MAPFRE

Adartia Global ha negociado con la compañía Mapfre una oferta específica de su seguro de asistencia sanitaria **SIN COPAGOS** –MAPFRE FAMILIAR – para todos los miembros **FEDERADOS**, sus **cónyuges/parejas e hijos que convivan en el domicilio familiar**.

A continuación se incluye un resumen con las coberturas y garantías que este seguro de cuadro médico les ofrece. Dichas coberturas estarán cubiertas al 100% por la entidad aseguradora.

Antes de ese apartado, aconsejamos leer cuidadosamente los dos puntos siguientes referidos al tratamiento de las carencias y preexistencias en la póliza.

CARENCIAS

La carencia es el plazo tras la contratación durante el cual no puede hacerse uso de determinadas prestaciones de la póliza.

- **En caso de procedencia de otra Compañía Aseguradora se eliminan las carencias** salvo para estudio de esterilidad, reproducción asistida, parto o cesárea y adopción nacional e internacional.
- **En caso de NO procedencia de otra Compañía Aseguradora se aplicarán las carencias establecidas en las condiciones de la póliza:**
 - **6 meses:** hospitalización, resonancia magnética, PET, Gama gráfica, Radiología Vasculare Intervencionista, Polisomnografía, TAC Coronario, Diálisis, Litrotica extracorpórea urológica, ontología o radioterapia: garantías de segundo diagnóstico, acceso a Red EEUU. Terapia focal y Psicoterapia.
 - **8 meses:** Asistencia a Parto o Cesárea.
 - **48 meses:** Estudios de Esterilidad y Reproducción asistida, así como Adopción nacional o Internacional.

PREEXISTENCIAS

- **Se solicitará declaración de salud para establecer exclusiones y/o sobreprimas por patologías o necesidades asistenciales preexistentes. En cualquier caso quedarán excluidos de cobertura los casos de SIDA, cáncer, diabetes insulino dependiente, trasplantes de órganos, cardiopatía isquémica, enfermedades articulares y enfermedades de la columna vertebral, así como sus secuelas y/o complicaciones, los siniestros ocasionados a consecuencia de los defectos de nacimiento y de las enfermedades congénitas.**

SIN COPAGOS

Excepto en reproducción asistida, tratamientos de psicoterapia breve o terapia focal, tratamientos de osteopatía y en crio preservación de células madre del cordón umbilical.

PRESTACIONES BÁSICAS:

Asistencia Primaria

- Medicina general: asistencia en consulta del médico o en domicilio del Asegurado, conforme a criterio facultativo.
- Pediatría para Asegurados menores de 15 años.

- Enfermería: se requiere prescripción facultativa, domiciliaria o en consulta.
- Hospitalización a domicilio, previa autorización de MAPFRE FAMILIAR.
- Urgencias domiciliarias y ambulatorias en Centros Médicos.
- Servicio de ambulancia: ordinaria o medicalizada; sin límite de kilómetros y con prescripción facultativa.

Asistencia Especializada

Se cubre la asistencia por parte del especialista en consulta o en régimen hospitalario, los medios diagnósticos y terapéuticos de cada especialidad, así como las intervenciones quirúrgicas con las especificaciones que figuran en la Cartera de Prestaciones de Especialidades.

El asegurado concertando cita con el facultativo, podrá acceder al cuadro de especialistas sin autorización previa, salvo para determinados métodos terapéuticos o pruebas diagnósticas.

Hospitalización

Incluye la estancia en el centro hospitalario en habitación individual, la manutención del asegurado ingresado, cama de acompañante, utilización de quirófano, material fungible, injertos óseos, mallas artificiales, material de osteosíntesis y prótesis e implantes, medicamentos, tratamientos y pruebas diagnósticas.

- Hospitalización quirúrgica: Sin límite de estancia
- Hospitalización médica: Sin límite de estancia.
- Hospitalización en unidades especiales: estancia ilimitada salvo en lesionados raquimedulares, con un máximo de 60 días por asegurado • Hospitalización por maternidad: incluye la asistencia al parto y anestesia epidural, con indicación médica. Sin límite de estancia
- Hospitalización de día
- Hospitalización pediátrica: incluye la vigilancia y hospitalización del recién nacido y de los asegurados menores de 15 años. Sin límite de estancia.
- Hospitalización psiquiátrica: máximo de 60 días por asegurado/año.
- Urgencias hospitalarias

TRATAMIENTOS Y SERVICIOS ESPECIALES:

Programas de medicina preventiva y rehabilitadora

- Planificación familiar: incluye Técnicas de implantación del DIU y coste del mismo, las intervenciones de vasectomía y ligadura de trompas.
- Preparación al parto: comprende las técnicas respiratorias y de relajación, la gimnasia prenatal y la psicoterapia de grupo.
- Programa de niño sano: hasta los 11 años. Consiste en la entrega del documento de salud infantil, exploración del neonato, exámenes periódicos de salud, vacunaciones (excluido el coste de las vacunas, excepto vacunaciones de acuerdo con el calendario oficial dentro del Programa del niño sano".
- Diagnóstico precoz de enfermedades (mamarias, ginecológicas, coronarias, prostáticas, diabetes y seguimiento del enfermo diabético, diabetes en el embarazo, glaucoma, de la Sordera y Tratamiento de la Sordera del niño).
- Rehabilitación cardiaca. Máximo 30 sesiones por asegurado.

Reproducción asistida

Para el estudio y tratamiento de esterilidad de la pareja, podrán utilizar las técnicas de inseminación artificial y fecundación "in vitro", hasta dos intentos en el primer caso y uno en el segundo. Para ello ambos miembros de la pareja deben ser Asegurados de esta póliza, que se haya confirmado el diagnóstico de esterilidad en alguno de ellos, que ambos no hayan cumplido los 40 años de edad y que la pareja no haya tenido descendencia. También se incluye técnicas ICSY o microinyección espermática mediante el pago de una franquicia reducida a cargo del Asegurado (360,61 euros). No está incluida la congelación/descongelación de embriones/esperma ni los gastos de donación de ovocitos y esperma.

Tratamientos de Psicoterapia breve o terapia focal

Se incluye en esta cobertura la consulta con el psicólogo y tratamientos de psicoterapia, con un máximo de 20 sesiones año/asegurado, salvo para trastornos de la alimentación que serán hasta un máximo 40 sesiones asegurado/año. En el caso que realicen sesiones estando el asegurado hospitalizado se le cubrirían, igualmente hasta un máximo de 20/40 sesiones, computándose las que se lleven a efecto para el tope anual. Se requerirá autorización previa de la Compañía, siempre debe estar prescrito por un psiquiatra del cuadro asistencial de MAPFRE y como tratamiento complementario a patologías psiquiátricas. La prescripción vendrá siempre acompañada de un informe del médico prescriptor que justifique que el tratamiento solicitado se encuentra dentro de las condiciones admitidas.

Existirá una franquicia a cargo del Asegurado que se recoge en el Anexo 1 de las Condiciones Generales.

Criopreservación de la sangre del Cordón Umbilical.

Pone a disposición del asegurado el servicio que permite la recogida de la muestra, transporte, determinación de la viabilidad, procesamiento y conservación de las células madre de la sangre del cordón umbilical durante 20 años, según sistema de franquicia (Kit de extracción así como análisis y criogenización de la sangre), todo ello en Servicios Concertados.

Podología

Incluye 4 sesiones de quiropodia al año, el tratamiento quirúrgico de la uña incarnata y el tratamiento podológico del papiloma.

Trasplantes de órganos

Incluye la asistencia médico-quirúrgica para los trasplantes de córnea, corazón, riñón, hígado, pulmón, páncreas y médula ósea. NO se incluye la gestión ni los gastos derivados de su obtención.

Prótesis e Implantes

Incluye el reembolso del coste de su adquisición hasta el límite fijado para cada tipo genérico de prótesis, implantes o injertos que hayan sido utilizados en una intervención quirúrgica autorizada por la entidad. Con la póliza se entrega el catálogo de prótesis e implantes cubiertos junto con el importe máximo a reintegrar.

Garantía dental

Dentro de las coberturas de la póliza se incluye una garantía dental básica que incluye: propuesta de tratamiento, limpieza de boca una vez al año, así como radiografías y extracciones dentarias simples, sin coste adicional alguno.

Consulta internacional

Facilita al Asegurado la obtención de un segundo diagnóstico y orientación sobre el tratamiento más avanzado en los mejores centros hospitalarios de todo el mundo, para casos de enfermedades relevantes

Acceso a la Red Hospitalaria de EEUU

Si como consecuencia de la garantía de segundo diagnóstico, el Asegurado se tuviera que someter al tratamiento recomendado, la Entidad asumirá las gestiones necesarias para llevar a cabo el mismo, en régimen hospitalario, en cualquiera de los hospitales concertados en EEUU; Al mismo tiempo, se reintegrará el 60% de los gastos médicos y hospitalarios que se originen en dicho tratamiento.

Estudio biomecánico de la marcha (sólo en servicios concertados)

Técnica que analiza y diagnostica la manera de pisar para ayudar a prevenir lesiones y corregir problemas ya instaurados. A través de un estudio informático, se valora el estado del pie en reposo, caminando y en carrera.

Además, se filman los movimientos de los tobillos, posición de la cadera, de la columna y de los hombros. Esta información sirve para la fabricación robotizada de plantillas personalizadas para cada paciente.

Incluye, con prescripción médica a través de servicios concertados:

-Adultos: 1 estudio cada 5 años

-Niños: 1 estudio cada 2 años

PRESTACIONES ADICIONALES:

Adopción nacional e internacional

Esta garantía cubre el reembolso de los gastos ocasionados por la tramitación de un proceso de adopción nacional o internacional hasta un máximo de 12.000 euros por adopción, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por la Ley y que hayan solicitado el inicio de los trámites 48 meses después de la fecha de alta en la póliza.

Osteopatía

Se incluye la consulta con el osteópata y el tratamiento prescrito por el mismo, exclusivamente como consecuencia de lesiones músculo-esqueléticas mediante terapia manual, hasta un límite de 8 sesiones al año. El asegurado acudirá a un osteópata del Cuadro Recomendado y solicitará autorización previa a la Compañía para iniciar el tratamiento. Existirá una franquicia a cargo del asegurado. El osteópata realizará un informe que justifique el tratamiento.

PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:

Asistencia urgente en el extranjero y traslados en el territorio nacional

Incluye la asistencia médica por enfermedad urgente o por accidente de los asegurados durante su estancia en el extranjero siempre que la estancia temporal no sea por un plazo superior a 90 días y previa comunicación en el teléfono 34 915 816 717. Le quedará cubierto cualquier gasto derivado de Hospitalización, intervenciones quirúrgicas, gastos de enfermería y farmacia, con los límites y franquicias vigentes cada año (12.000€).

Garantía de accidentes personales

Ampara a todos los asegurados en la póliza que no estén incapacitados y tengan una edad superior a 14 años e inferior a 65. Se garantiza el pago de 12.000 euros en caso de muerte por accidente del asegurado, a los beneficiarios designados por el mismo.

Protección de pagos

Garantiza, en caso de Incapacidad Temporal o Desempleo, una cantidad equivalente a la prima mensual del Seguro de Enfermedad, por cada 30 días consecutivos que el Asegurado se encuentre en situación de Incapacidad Temporal o Desempleo, con un límite máximo de 6 mensualidades consecutivas o alternas al año. Para la garantía de protección de pagos, la carencia inicial para la cobertura de Incapacidad Temporal en caso de enfermedad es de 1 mes. En caso de accidente no será aplicable periodo de carencia alguno. Para el riesgo de desempleo la carencia inicial es de 2 meses, considerándose a efectos de ese periodo de carencia como fecha de comienzo de la situación de desempleo, a la fecha en la que el asegurado tenga conocimiento por cualquier causa que se va a producir dicha situación de desempleo.

OTROS SERVICIOS:

- Cirugía Refractiva de la Miopía, Astigmatismo, Hipermetropía y **Presbicia**. Comprende la consulta, los medios de diagnóstico y la cirugía mediante láser, en servicios concertados por la Entidad (precios especiales para el asegurado).
- **Estudio genético de la obesidad**. Prueba que permite saber si la obesidad de una persona puede atribuirse a determinados factores genéticos, así como su respuesta ante diferentes opciones de

tratamiento. Se trata de un análisis de sangre para detectar polimorfismos asociados a la obesidad común (precios especiales).

- Descuentos en **tratamientos de estética** (botox, ácido hialurónico, depilación láser)
- Precios preferentes **en balnearios, spas**, etc.
- **Ventajas en centros de día**, residencias y otros servicios para mayores a través de MAPFRE QUAVITAE.
- **Balón Intragástrico**, técnica para el tratamiento de cualquier obesidad no mórbida, vía endoscópica, que facilita la pérdida de peso (a través de precios especiales).
- **Estética para la Salud**, formación y asesoramiento para dar soluciones a pacientes que sufren secuelas estéticas derivadas de tratamientos médicos como quimioterapia, quemados, accidentes, etc.
- **Nuevas técnicas de Medicina Alternativa** (Homeopatía, Acupuntura y Medicina Naturista)

CONDICIONES ECONOMICAS

EDAD ASEGURADO	PRIMAS MENSUALES
De 0 a 35 años	41,76 euros / mes
De 36 a 55 años	45,57 euros / mes
De 56 a 65 años	68,53 euros /mes

* El primer recibo se abona por un importe superior ya que incorpora los impuestos correspondientes a toda la anualidad de la póliza. En meses sucesivos la prima a abonar es la ofertada en negra.